

Deben partidos cuidar sus procesos electivos para evitar sanciones, advierte Bernardo Valle

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Los partidos políticos en la Ciudad de México tendrán que cuidar sus procesos internos de elección de precandidatos a la jefatura de Gobierno, de lo contrario podrían incurrir en actos anticipados de precampaña, lo que les implicaría sanciones desde multas hasta la pérdida del registro de la candidatura, informó el consejero electoral [Bernardo Valle](#).

Al preguntarle si los partidos locales podrían repetir el mismo tipo de elección de precandidatos como a nivel nacional, que implicó giras y eventos multitudinarios, Valle explicó que al ser acciones realizadas fuera de un proceso electoral, tuvieron una connotación distinta, lo que no sucederá en la Ciudad de México, pues el 5 de septiembre empezará el año electoral, con lo que cada proceso interno deberá ser "más cuidadoso".

El proyecto de lineamientos que se analiza en el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) indica que hay un periodo, entre el 5 de septiembre y el 5 de noviembre —fecha de inicio de las precampañas—, en el que los partidos deberán definir su proceso de elección de precandidatos, el cual, de acuerdo con Valle, no deberá incluir llamados al voto, o en caso de servidores públicos, abstenerse del uso de nombres, imágenes, colores, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada.

"Las condiciones que las autoridades deberán evaluar en este tipo de actos serán distintos porque ya estamos en un [proceso electoral](#), ahí sí se tendrán que iniciar los procedimientos especiales sancionadores; el [IECM](#) será el responsable de emitir medidas cautelares, medidas de protección en caso de violencia política de género, realizar todas las investigaciones que correspondan, y corresponderá al Tribunal Electoral de la Ciudad de México imponer las sanciones pertinentes, de acuerdo con lo que establece la ley."

Se prevé que los lineamientos sean aprobados en los próximos días, los cuales registrarán los registros de las personas candidatas, el respeto a la paridad de género y de los derechos de las personas de atención prioritaria y jóvenes, entre otros.

